

Decreto N° 11/2001

Ylarsenkamp, 19 de febrero de 2001

Visto:

El edificio de la Vieja Comisaría ubicada en calle Urquiza frente a la Plaza San Martín.

y Considerando:

Que fue construida en el año 1936, contando con aproximadamente 65 años de antigüedad.

Que la preservación de este Edificio garantiza la memoria colectiva y también nuestra identidad cultural.

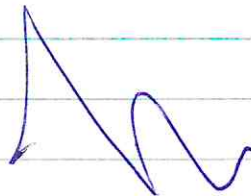
Que los bienes patrimoniales, como este Edificio con su presencia son construyendo y mostrando los recuerdos históricos de la Villa.

Que es obligación del Municipio proteger mediante Decreto de Interés Municipal el Patrimonio Histórico Arquitectónico del Pueblo.
Por ello:

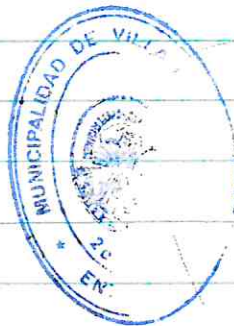
El Presidente Decreta Ad-Referendum de la Honorable Junta de Fomento.

Art 1º) Declárese de Interés Histórico y Patrimonio Cultural de Ylarsenkamp el antiguo edificio de la Comisaría Local.

Art 2º) Clérese copia de la presente a la Policía de Entre Ríos. Regístrese, publíquese, archívese.



HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario




CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE